En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00450) formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

**¿Cómo se justifica que el Gobierno de Navarra destinó en 2023, de acuerdo con la Memoria de Publicidad Institucional, un total de 7.782,72 € a navarra.com y una cantidad muy similar,**

**7.622,11 €, a eldiario.es, cuando, de acuerdo con CIES, la audiencia de un medio y otro son bastante diferentes y más elevado en el primero que en el segundo?**

El dato de audiencia que se utiliza para el cálculo de la cuota de inversión en cada medio es el de audiencia diaria. En este caso concreto, Cíes otorgó en 2022 a navarra.com una audiencia diaria de 14.000 personas y a eldiario.es de 13.000 personas. Por tanto, la inversión en ambos medios fue proporcionada y conforme a la normativa vigente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del

Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de noviembre de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón